



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 15

No. 231-23

PARA: ALCALDES MUNICIPALES – DIRECCIONES LOCALES DE SALUD **-D.L.S.**
– EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO **E.S.E.** – INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD **I.P.S.**, - ENTIDADES
ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (**EAPB**) QUE OPERAN
EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y ACCIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023 – **CORTE SEPTIEMBRE DE 2023** (GESTIONES COBERTURA UNIVERSAL EN ASEGURAMIENTO)

FECHA: OCTUBRE 9 DE 2023

El Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, en la vigencia 2021, continua haciendo seguimiento a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015, referente a los lineamientos de Cobertura Universal en la afiliación al SGSSS, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud 2020-2023, siendo necesario establecer lineamientos dentro del programa “**MI NARIÑO SALUDABLE**”, encaminados a fortalecer el aseguramiento en salud en el departamento de Nariño.

Siendo así, La Subdirección de Calidad y Aseguramiento, a fin de cumplir las metas establecidas, estableció un PLAN DE ASEGURAMIENTO en la vigencia 2023, reiterando los lineamientos de promoción de la afiliación, plena identificación, portabilidad y movilidad, establecidos en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 064 del 2020, Decreto 616 de 2022, Decreto 439 de 2023 y Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dentro del cual de establecen varios aspectos que se presentan a continuación.

ANTECEDENTES

El IDSN, en las vigencias 2019 a 2022, estableció un Plan de Aseguramiento, con seguimiento trimestral y publicación periódico de indicadores.

Con la entrada en vigencia del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se priorizó la afiliación de la población pobre no asegurada, recién nacidos, menores de edad y su grupo familiar, así como la afiliación de migrantes venezolanos que cuenten con el Permiso Especial de Permanencia y colombianos que hayan retornado de Venezuela. Lo nuevo del Decreto, es que dicta la posibilidad de que en los hospitales (ESE – IPS) y secretarías de salud de los municipios, se afilie de oficio a aquellas personas que cumplan con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado o contributivo y que no se encuentren afiliadas hasta el momento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 15

Actividades año 2022

- Como cierre de las actividades del proceso de Aseguramiento, a finales del año 2022, se expidió la Circular Externa 268 de 2022, la cual reitera todos los procesos de cobertura universal e informa los antecedentes del año 2022, vigencia del Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020, lineamientos específicos de afiliación de oficio e inmediatez en el proceso de afiliación. La circular contiene los indicadores de aseguramiento por Municipio con corte a 31/11/2021, y define estrategias a tener en cuenta en el proceso a fin de lograr la cobertura universal.

Se relacionan los componentes del proceso de vigilancia, aplicables sin excepción a todos los 64 municipios del Departamento de Nariño, informe consolidado que garantiza la INSPECCION Y VIGILANCIA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN LA VIGENCIA 2022 / 2023, así:

MENSUAL:

- Población Pobre No Asegurada - Circular D-315-20 de 2020.
- Reporte Listados Censales - Oficio MSPS 202131200163321 ListCens - Res 1838-19.
- Afiliación de Oficio Personas con PPT.

TRIMESTRAL:

- Estrategia MSPS Víctimas - Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015.
- Estrategia MSPS Más Familias en Acción – DPS - Oficio
- SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015.
- Circular Externa IDSN 228-22 - Comunicado Oficio SNS 120225000001152381 (Directrices IV)

- **COBERTURA UNIVERSAL.**
- Promoción del Aseguramiento.
- Aplicación de la encuesta SISBEN.
- Generación, consolidación y reporte de listados censales.
- Implementación del SAT.
- Afiliación de oficio.
- Movilidad
- Portabilidad.
- Implementación de un sistema de información.
- Validación de los listados censales de la población indígena y Rrom.
- Reporte de novedades.
- Articulación intersectorial.
- Contribución Solidaria.
- IV al aseguramiento (SOLO TUMACO).
- Implementación de la Guía de Auditoría - GAUDI.
- Asistencia técnica a municipios y a personas de la jurisdicción.
- Código de Buen Gobierno.

- Adicionalmente, se ha expedido la Circular Externa 010, 095 y 177 de 2023, seguimiento al proceso de aseguramiento de los 64 Municipios del Departamento de Nariño y reiterar las GESTIONES DE COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.

RELACION DE ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA Y VIGILANCIA, EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN LA GESTION DE VACUNACION Y DEMAS, QUE SE ENLAZAN EN EL PROCESO PARA LOGRAR LA AFILIACION DE OFICIO DE LOS USUARIOS.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 15

- Febrero 7 de 2023, Asistencia técnica web, Revisión general, frente al diligenciamiento, cargue de Soportes y evidencias del formulario “REQUERIMIENTO ANUAL”; Explicación cargue de SOPORTES CORRECTOS.
- Marzo 15 de 2023, Articulación Intersectorial (ACNUR), Reunión, socialización y acuerdos sobre la implementación de la iniciativa de fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la población refugiada y migrante en los municipios de **Pasto, Ipiales y Tumaco**, esta iniciativa es implementada bajo la articulación del IDSN y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. El proyecto tiene por objetivo mejorar el acceso efectivo a la salud de la población refugiada, migrante venezolana con estatus migratorio regular y colombianos retornados, a través del apoyo a las Secretarías de Salud Municipales para la gestión del aseguramiento en salud, de orientación y acompañamiento para la resolución de barreras para el acceso efectivo a la atención en salud para personas refugiadas, retornadas, migrantes, comunidad de acogida y solicitantes de asilo.
- Circular Externa del IDSN 061-23 del 28/03/2023 - Comunicado Resolución 406 de 2023, Expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual “Se establecen parámetros para la depuración de los documentos temporales de Adulto y Menor Sin Identificar (AS Y MS) que se encuentran en la Base Única De Afiliados - BDUA”.
- Circular Externa del IDSN 061-23 del 28/03/2023 – Comunicado Resolución 762 de 2023, Expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual “Se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de /as bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES”.
- Circular Externa del IDSN 096-23 del 13/04/2023 – Comunicado Decreto 439 de 2023, Expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual “Se modifica el artículo 6 del Decreto 616 de 2022 en el sentido de ampliar un plazo”.
- Abril 17 de 2023, Asistencia Técnica en lineamientos para el Aseguramiento en salud de la Población Pobre, Vulnerable de difícil afiliación y Población Migrante Irregular.
- Mayo 3 de 2023, reunión con los municipios de TUMACO, RICAURTE, BARBACOAS, el objetivo de la reunión, LOGRAR LA PLENA IDENTIFICACION, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 406 de 2023, Según lo establecido en el Artículo 5, numerales 1 y 2.
- Agosto 1 de 2023, Asistencia técnica, revisión general, seguimiento frente a gestiones, cobertura universal, municipio de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco.
- Agosto 09/2023, seguimiento proceso de Aseguramiento – Municipio de Tumaco
- Agosto 10 de 2023, Asistencia técnica, evaluación Indicadores y procesos de aseguramiento (Municipios Costa Pacífica Nariñense).
- Agosto 28 de 2023, Asistencia Técnica Afiliación Migrantes al SGSSS.
- Septiembre 8 de 2023, Rendición de cuentas - Nodo Norte - Eje Aseguramiento.
- Programación Asistencia Técnica, Octubre 11/2023, con los 64 Municipios del Departamento de Nariño, para la socialización de la Circular 233 de 2023 (LINEAMIENTOS Y PRIORIZACION DE AFILIACION AL SGSSS).
- Como cierre a las actividades del tercer trimestre de 2023, los 64 municipios deben dar estricto cumplimiento a la Circular Externa del IDSN 228-22 del 22/08/2022 - Comunicado Oficio Superintendencia Nacional de Salud 20225000001152381 del 18/08/2022, el cual tiene por asunto “Directrices y orientaciones para el ejercicio de las funciones de IV del Aseguramiento y la Prestación de Servicios de competencia de las Entidades Territoriales”. Siendo así hasta el 20 de julio de 2023, deberán presentar al IDSN, todas las gestiones realizadas en el primer trimestre del año 2023, a fin de realizar seguimiento, para las acciones de inspección y vigilancia. Es reiterativo informar que los componentes de vigilancia, se relacionan a continuación:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 15

MENSUAL	TRIMESTRAL:
<ul style="list-style-type: none">• Población Pobre No Asegurada - Circular D-315-20 de 2020.• Reporte Listados Censales - Oficio MSPS 202131200163321 ListCens - Res 1838-19.• Afiliación de Oficio Personas con PPT	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia MSPS Víctimas - Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015.• Estrategia MSPS Más Familias en Acción – DPS - Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015.• Circular Externa IDSN 228-22 - Comunicado Oficio SNS 120225000001152381 (Directrices IV)<ul style="list-style-type: none">○ COBERTURA UNIVERSAL.○ Promoción del Aseguramiento.○ Aplicación de la encuesta SISBEN.○ Generación, consolidación y reporte de listados censales.○ Implementación del SAT.○ Afiliación de oficio.○ Movilidad○ Portabilidad.○ Implementación de un sistema de información.○ Validación de los listados censales de la población indígena y Rrom.○ Reporte de novedades.○ Articulación intersectorial.○ Contribución Solidaria.○ IV al aseguramiento (SOLO TUMACO).○ Implementación de la Guía de Auditoría - GAUDI.○ Asistencia técnica a municipios y a personas de la jurisdicción.○ Código de Buen Gobierno.

En el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023, se verificó que el departamento de Nariño lo ha cumplido en un gran porcentaje, de manera oportuna y eficiente, gracias a la gestión de los entes territoriales, en promoción y gestión de la afiliación, control a la elusión de aportes, compromisos del talento humano y aplicación de las estrategias del Ministerio de Salud y Protección Social de la población Víctima y de MFA-DPS, reporte mensual de la PPNA a la red prestadora de servicios en salud y al IDSN, cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, aclarando que aquellos municipios que han incumplido o incumplan de alguna manera lo anterior han sido o serán reportados a los entes de Control para lo de su competencia.

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, es obligación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados, coordinar conjuntamente con las Direcciones Locales de Salud y Empresas Promotoras de Salud, adscritas a su territorio, la gestión de afiliación de los pacientes que no tengan afiliación al SGSSS o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS, a fin de cumplir con la Cobertura Universal en el Aseguramiento, así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022.

LINEAMIENTOS PARA PLAN DE ASEGURAMIENTO AÑO 2023

Para la vigencia 2023, El IDSN, continúa con el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO, de las 64 entidades territoriales e IPS (Públicas y Privadas) del departamento de Nariño, especialmente en la implementación del Decreto 064 de 2020, 616 de 2022, 439 de 2023, Resolución 1128 de 2020 y 406 de 2023, con acompañamiento y asistencia técnica, de todas las entidades territoriales municipales, en torno a los siguientes componentes principales:

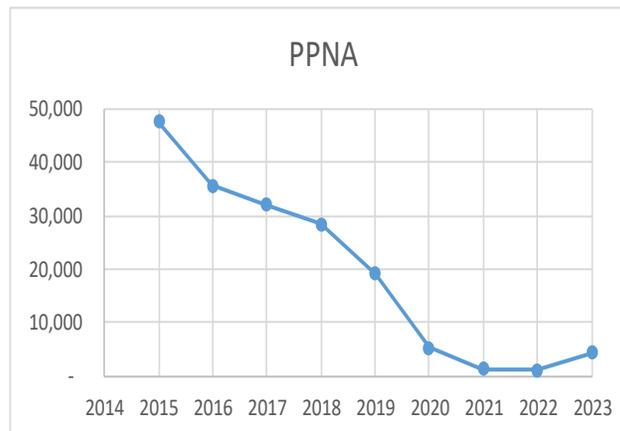
1. Afiliación de recién nacido y de sus padres no afiliados
2. Aporte del registro civil de nacimiento
3. Afiliados al régimen subsidiado
4. Afiliación de Oficio
5. Verificación de las condiciones de los migrantes
6. Movilidad entre regímenes
7. Registro y reporte de la novedad de movilidad
8. Terminación de la inscripción en una EPS
9. Listados Censales
10. Portabilidad
11. Sisbén IV
12. Procesos ADRES
13. Plena identificación

Por parte de todos los actores del SGSSS, especialmente las entidades territoriales conjuntamente con la red pública y privada del Departamento, gestionar todas las actividades en el proceso de afiliación inmediata para la garantía en la prestación de servicios de salud, en todo el departamento de Nariño.

Según el seguimiento al proceso de afiliación de la PPNA del Departamento de Nariño, se recomienda tener en cuenta que según matriz estimativa de recursos 2023, para asignar los recursos pertinentes al proceso de afiliación al régimen subsidiado y priorizar en los planes de contingencia de cada municipio, la afiliación inmediata, según lo establece el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022.

COMPORTAMIENTO POBLACION POBRE NO AFLIADA

AÑO	PPNA
2015	47,575
2016	35,736
2017	32,044
2018	28,483
2019	19,126
2020	5,249
2021	1,233
2022	1,114
2023	4,315





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 15

Seguimiento Indicadores - Plan de Aseguramiento:

Se establece por la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, un nuevo análisis de coberturas de afiliación con corte a **30 de septiembre 2023**, tomando como fuente de información la BDUA dispuesta en el SFTP asignado por la ADRES, al departamento de Nariño, con corte a 30/09/2023 y reporte de base SISBÉN con corte 02/10/2023, información suministrada por la Doctora Esperanza del Rosario Paredes Ojeda, coordinadora SISBEN departamento de Nariño, obteniendo los siguientes resultados:

El 13 de julio de 2023, la ADRES, informa mediante correo electrónico la disposición en el SFTP de BDUA, asignado al Departamento de Nariño y cada uno de las entidades territoriales municipales, archivo que contiene población pobre no afiliada del Departamento, registrando 23.432 con corte a diciembre de 2022, siendo así, es pertinente detallar el comportamiento de aseguramiento, a 30 de septiembre de 2023, así:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 7 de 15

ESTIMACION PPNA 2023 (DLS) TOTAL NARIÑO 4.315

No.	Cod Mpio	MUNICIPIO	SISBEN 02/Oct/23	AFILIADOS REG SUBS DICIEMBRE 2022	AFILIADOS REG SUBS SEP 2023	CRECIMIENTO NUMERICO COMPARATIV O DIC 2022 CON SEP 2023	CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARATIV O DIC 2022 CON SEP 2023	COBERTURA NUMERICA (Subs/Sisb)	Cobertura Reg Sub MSPS 2022	* PPNA 2022 - Reporte ADRES Corte Dic-2022	** PPNA 2023 - Reporte M pios Ago2023	*** % SISBEN /PPNA	Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	Afiliados Subsidado sin SISBEN IV	Población Especial No en Listado Censal
1	52378	La Cruz	16,910	14,080	14,044	-36	-0.3%	83.1%	99.9%	21	-	0.00%	19	129	12
2	52685	San Bernardo	8,115	6,583	6,626	43	0.7%	81.7%	99.7%	26	-	0.00%	9	123	19
3	52693	San Pablo	13,966	11,781	11,743	-38	-0.3%	84.1%	99.7%	47	-	0.00%	48	242	55
4	52694	Cartago	7,054	6,017	5,987	-30	-0.5%	84.9%	99.7%	24	-	0.00%	12	74	15
5	52019	Alban	9,352	7,043	7,046	3	0.0%	75.3%	99.7%	32	12	0.13%	34	75	57
6	52405	Leiva	9,811	8,788	8,832	44	0.5%	90.0%	99.6%	38	25	0.25%	62	319	325
7	52254	El Peñol	6,503	5,635	5,573	-62	-1.1%	85.7%	99.6%	27	-	0.00%	21	120	35
8	52083	Belen	6,168	4,703	4,643	-60	-1.3%	75.3%	99.6%	27	3	0.05%	12	98	6
9	52110	Buesaco	22,743	18,157	18,018	-139	-0.8%	79.2%	99.6%	112	84	0.37%	63	852	78
10	52885	Yacuanquer	10,667	8,413	8,402	-11	-0.1%	78.8%	99.6%	54	8	0.07%	78	342	43
11	52051	Arboleda	7,496	5,909	5,942	33	0.6%	79.3%	99.5%	39	23	0.31%	11	229	17
12	52683	Sandona	21,405	16,846	16,720	-126	-0.7%	78.1%	99.5%	110	-	0.00%	68	409	171
13	52260	El Tambo	14,205	11,584	11,468	-116	-1.0%	80.7%	99.5%	76	2	0.01%	13	176	41
14	52258	El Tablon	12,443	12,609	12,588	-21	-0.2%	100.0%	99.5%	66	22	0.18%	14	179	37
15	52399	La Union	30,824	26,861	27,036	175	0.7%	87.7%	99.5%	171	129	0.42%	269	652	116
16	52287	Funes	5,944	5,400	5,418	18	0.3%	91.2%	99.5%	35	92	1.55%	32	220	53
17	52001	Pasto	223,563	238,274	239,648	1,374	0.6%	100.0%	99.5%	1,638	-	0.00%	7,168	30,955	5,281
18	52418	Los Andes	9,524	8,582	8,606	24	0.3%	90.4%	99.5%	55	27	0.28%	42	175	81
19	52381	La Florida	10,304	7,657	7,561	-96	-1.3%	73.4%	99.5%	61	40	0.39%	7	178	42
20	52560	Potosi	9,514	11,255	11,241	-14	-0.1%	100.0%	99.5%	57	-	0.00%	51	481	543
21	52720	Sapuyes	6,765	5,451	5,404	-47	-0.9%	79.9%	99.4%	43	-	0.00%	7	238	998
22	52207	Consaca	10,506	8,136	8,021	-115	-1.4%	76.3%	99.4%	66	35	0.33%	11	155	49
23	52480	Nariño	4,810	3,014	2,972	-42	-1.4%	61.8%	99.4%	31	20	0.42%	51	83	23
24	52573	Puerres	9,076	7,250	7,212	-38	-0.5%	79.5%	99.4%	58	3	0.03%	27	263	42
25	52385	La Llanada	4,774	4,203	4,239	36	0.9%	88.8%	99.4%	30	14	0.29%	54	97	44
26	52323	Gualmatan	6,264	5,175	5,161	-14	-0.3%	82.4%	99.4%	44	39	0.62%	10	255	53
27	52240	Chachagui	12,917	9,423	9,413	-10	-0.1%	72.9%	99.4%	92	7	0.05%	78	488	49
28	52585	Pupiales	18,528	15,864	15,872	8	0.1%	85.7%	99.3%	139	362	1.95%	26	647	200
29	52788	Tangua	10,594	7,930	7,948	18	0.2%	75.0%	99.3%	81	-	0.00%	25	281	65
30	52506	Ospina	7,134	5,506	5,489	-17	-0.3%	76.9%	99.2%	58	2	0.03%	9	152	12
31	52786	Taminango	14,193	14,499	14,558	59	0.4%	100.0%	99.2%	126	5	0.04%	334	530	436
32	52354	Imues	7,223	4,948	4,809	-139	-2.8%	66.6%	99.2%	63	202	2.80%	27	184	490
33	52687	San Lorenzo	16,193	14,510	14,385	-125	-0.9%	88.8%	99.2%	141	-	0.00%	26	553	162
34	52411	Linares	9,723	8,407	8,276	-131	-1.6%	85.1%	99.2%	85	38	0.39%	18	207	47
35	52036	Ancuya	8,092	6,214	6,146	-68	-1.1%	76.0%	99.2%	70	-	0.00%	17	183	24
36	52210	Contadero	7,443	5,808	5,821	13	0.2%	78.2%	99.2%	66	-	0.00%	13	214	1,907
37	52838	Tuquerres	40,568	37,688	37,995	307	0.8%	93.7%	99.1%	427	61	0.15%	275	1,121	354
38	52320	Guaitarilla	12,182	9,879	9,834	-45	-0.5%	80.7%	99.1%	134	147	1.21%	34	421	143
39	52352	Iles	8,159	6,484	6,505	21	0.3%	79.7%	98.8%	110	6	0.07%	10	196	20
40	52203	Colon	8,352	7,342	7,277	-65	-0.9%	87.1%	98.8%	117	-	0.00%	12	251	73
41	52256	El Rosario	7,762	7,152	7,116	-36	-0.5%	91.7%	98.8%	112	1,039	13.39%	47	336	244
42	52317	Guachucal	3,264	15,960	16,038	78	0.5%	100.0%	98.6%	59	-	0.00%	29	243	1,009
43	52678	Samaniego	27,816	26,163	26,205	42	0.2%	94.2%	98.6%	476	41	0.15%	175	773	1,453
44	52540	Policarpa	13,552	13,005	13,100	95	0.7%	96.7%	98.5%	235	174	1.28%	141	713	696
45	52233	Cumbitara	8,097	7,435	7,389	-46	-0.6%	91.3%	98.5%	144	52	0.64%	60	478	208
46	52215	Cordoba	13,874	13,480	13,453	-27	-0.2%	97.0%	98.5%	252	177	1.28%	15	89	209
47	52227	Cumbal	7,694	31,163	31,509	346	1.1%	100.0%	98.4%	265	-	0.00%	74	107	3,184
48	52250	El Charco	20,468	21,353	21,054	-299	-1.4%	100.0%	98.4%	398	-	0.00%	91	1,238	3,343
49	52022	Aldana	3,944	6,911	6,910	-1	0.0%	100.0%	98.4%	91	681	17.27%	26	201	586
50	52356	Ipiiales	69,582	101,668	102,220	552	0.5%	100.0%	98.3%	1,548	162	0.23%	1,792	8,992	3,807
51	52435	Mallama	6,372	6,671	6,670	-1	0.0%	100.0%	98.2%	150	59	0.93%	53	293	668
52	52224	Cuaspué	8,461	8,875	8,866	-9	-0.1%	100.0%	98.2%	178	109	1.29%	32	132	3,950
53	52699	Santacruz	7,142	8,080	8,305	225	2.8%	100.0%	98.0%	179	-	0.00%	55	128	124
54	52835	Tumaco	164,023	159,790	159,421	-369	-0.2%	97.2%	97.4%	5,739	-	0.00%	3,057	10,275	12,046
55	52390	La Tola	6,477	5,795	5,729	-66	-1.1%	88.5%	97.4%	202	-	0.00%	43	276	686
56	52490	Olaya Herrera	23,178	20,644	20,595	-49	-0.2%	88.9%	96.7%	965	-	0.00%	260	1,384	2,741
57	52612	Ricaurte	14,077	19,075	18,838	-237	-1.2%	100.0%	96.6%	688	43	0.31%	77	19	2,835
58	52565	Providencia	6,951	4,832	4,857	25	0.5%	69.9%	96.5%	282	7	0.10%	39	176	81
59	52427	Magui	7,563	7,789	7,739	-50	-0.6%	100.0%	95.7%	456	7	0.09%	108	493	360
60	52520	Fco Pizarro	7,342	6,194	6,122	-72	-1.2%	83.4%	95.3%	452	-	0.00%	38	327	311
61	52079	Barbacoas	24,530	35,004	34,323	-681	-1.9%	100.0%	95.2%	1,508	11	0.04%	296	2,280	1,786
62	52696	Santa Barbara	8,639	7,858	7,777	-81	-1.0%	90.0%	95.1%	546	294	3.40%	46	796	437
63	52621	Roberto Payan	9,540	10,193	10,080	-113	-1.1%	100.0%	93.1%	933	-	0.00%	45	619	651
64	52473	Mosquera	8,141	6,925	6,945	20	0.3%	85.3%	81.4%	2,877	51	0.63%	56	777	171
TOTAL			1,158,496	1,175,923	1,175,740	-183	0.0%	100.0%	98.4%	23,432	4,315		15,752	73,692	53,804

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

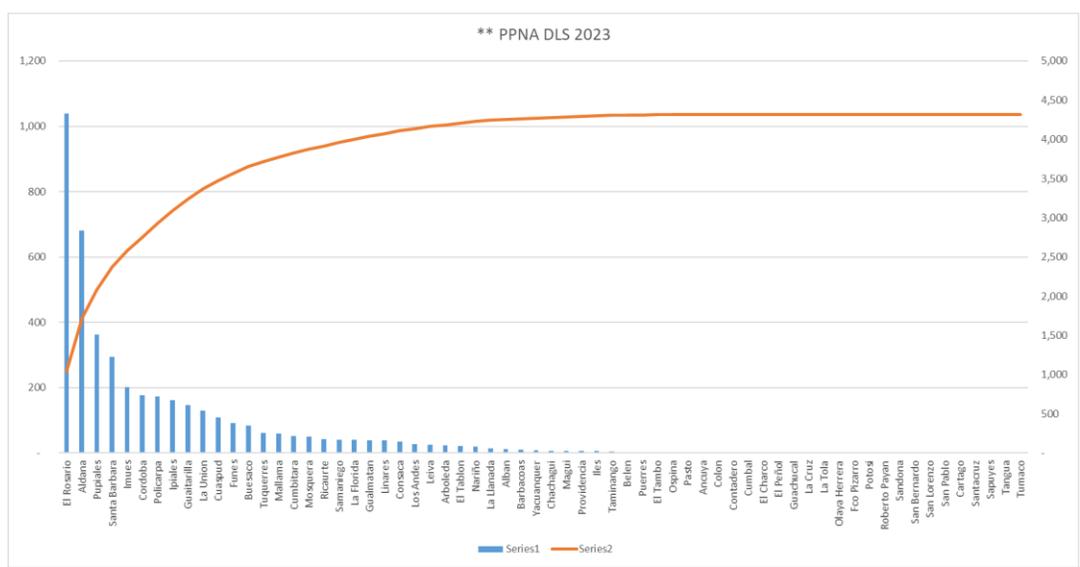
VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

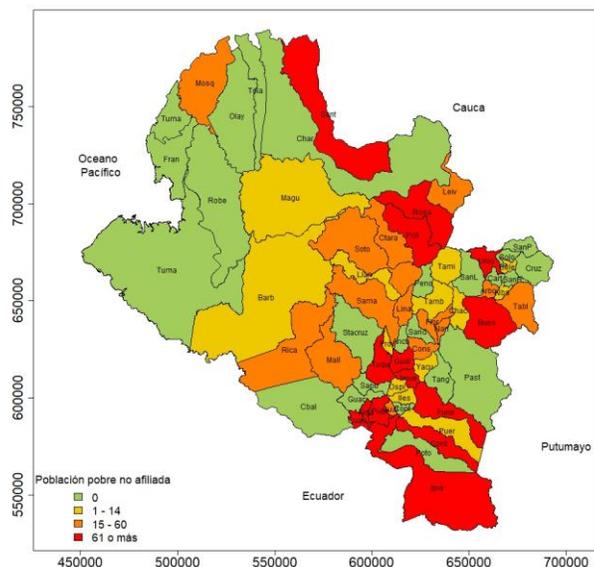
ESTADO DE POBLACION SIN AFILIAR POR MUNICIPIO

Codigo	Municipio	Acumulado
52256	El Rosario	1,039
52022	Aldana	681
52585	Pupiales	362
52696	Santa Barbara	294
52354	Imues	202
52215	Cordoba	177
52540	Policarpa	174
52356	Ipiales	162
52320	Guaitarilla	147
52399	La Union	129
52224	Cuaspud	109
52287	Funes	92
52110	Buesaco	84
52838	Tuquerres	61
52435	Mallama	59
52233	Cumbitara	52
52473	Mosquera	51
52612	Ricaurte	43
52678	Samaniego	41
52381	La Florida	40
52323	Gualmatan	39
52411	Linares	38
52207	Consaca	35
52418	Los Andes	27
52405	Leiva	25
52051	Arboleda	23
52258	El Tablon	22
52480	Nariño	20
52385	La Llanada	14
52019	Alban	12
52079	Barbacoas	11
52885	Yacuanquer	8

Codigo	Municipio	Acumulado
52240	Chachagui	7
52427	Magui	7
52565	Providencia	7
52352	Iles	6
52786	Taminango	5
52083	Belen	3
52573	Puerres	3
52260	El Tambo	2
52506	Ospina	2
52001	Pasto	-
52036	Ancuya	-
52203	Colon	-
52210	Contadero	-
52227	Cumbal	-
52250	El Charco	-
52254	El Peñol	-
52317	Guachucal	-
52378	La Cruz	-
52390	La Tola	-
52490	Olaya Herrera	-
52520	Fco Pizarro	-
52560	Potosi	-
52621	Roberto Payan	-
52683	Sandona	-
52685	San Bernardo	-
52687	San Lorenzo	-
52693	San Pablo	-
52694	Cartago	-
52699	Santa cruz	-
52720	Sapuyes	-
52788	Tangua	-
52835	Tumaco	-



ESTIMACION PPNA 2023 (DLS)



REVISIÓN DE INDICADORES Y GESTIONES A 30/09/2023

La Oficina de Aseguramiento del IDSN, después de realizar el análisis de los indicadores de aseguramiento, comparativos entre diciembre de 2022 y septiembre de 2023, se permite relacionar aspectos financieros y técnicos, a tenerse en cuenta por los 64 municipios del Departamento, en el PLAN DE ASEGURAMIENTO a septiembre de 2023.

GIRO ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL - RÉGIMEN SUBSIDIADO FUENTES RENTAS CEDIDAS + FONPET AÑOS 2020 - 2023

AÑO	RENTAS CEDIDAS	SSF(FONPET)	TOTAL
2020	48.470.240.810	0	48.470.240.810
2021	44.005.133.809	0	44.005.133.809
2022	53.592.044.856	0	53.592.044.856
2023	60.047.354.085	0	60.047.354.085

- El Departamento de Nariño, a través del IDSN y en cumplimiento al artículo 44 de la Ley 1438 de del Departamento, asignando un monto inicial para el 2023 de \$ 60.047.354.085, que cofinancia la afiliación al régimen subsidiado de 1.175.740 personas del departamento de Nariño.2011, en la vigencia 2023, continúa cofinanciando el régimen subsidiado en los 64 municipios

COMPARATIVO ASEGURAMIENTO AÑO 2022-2023

AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL
dic-22	1,175,923	278,513	33,746	1,488,182
sep-23	1,175,740	278,076	35,665	1,489,481
Diferencias	-183	-437	1,919	1,299

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Afiliados a Salud Ago2023 / SFTP ADRES BDUA Sep2023

- Según el comportamiento de Aseguramiento, a septiembre de 2023, se evidencia un decrecimiento en el Régimen Subsidiado de **183** y Régimen Contributivo de **437** afiliados. Lo anterior se puede explicar, entre otras causas, por la movilidad de régimen, en el régimen subsidiado debido a la aplicación del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020, Decreto 616 de 2022, así mismo por la depuración efectiva de base de datos (Aplicación de la Resolución 4894 de 2015), con un nivel de depuración de la BDUA Departamental del 99.8%.
- Según el comportamiento de Aseguramiento, se evidencia un crecimiento en el Régimen Excepción de **1.919**, esto debido a que en cubos de BDUA, a partir del mes de julio se informa de la población INPEC.
- Comparando el estado de aseguramiento entre la vigencia 2022 (1.488.182) y vigencia 2023 (1.489.481), en el departamento de Nariño, **creció en 1.299 afiliados al SGSSS** siendo el Régimen de Excepción el que creció en mayor porcentaje (5.38%) y el Régimen Contributivo el que decreció en mayor porcentaje (0.16%) esto debido a movilidad de Régimen, Decreto 616 de 2022.

Pertinente recordar que desde la vigencia 2018, el IDSN, ha recibido comunicados oficiales de La Administradora de los Recurso del Sistema General de Seguridad Social - ADRES y de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, donde se establece seguimiento a las entidades territoriales municipales, a fin de excluir del régimen subsidiado a los afiliados que de acuerdo a los cruces de bases de datos cuentan con capacidad de pago **y respetando el debido proceso deben excluirse del régimen subsidiado** y afiliarse de acuerdo a sus ingresos al régimen contributivo; en este proceso periódicamente se presentan disminuciones de personas en el régimen subsidiado, danto cumplimiento a los lineamientos del ADRES y la UGPP.

Se aclara que si bien la competencia del departamento es la vigilancia en la gestión del aseguramiento para cumplir con la universalización, la acción primaria del aseguramiento corresponde a los municipios, gestiones que se establecen en los Planes Operativos Anuales, y los planes de aseguramiento presentados por los entes municipales, los cuales si bien no están alcanzando las metas de aseguramiento, son los factores externos a la gestión los que



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 11 de 15

impiden su efectividad (migración y movilización constante de personas, limitación del ingreso a zonas de difícil acceso, no afiliación de personas sisbenizadas).

Revisadas las Gestiones de Aseguramiento, con corte a 30/09/2022, se evidencian limitantes en la gestión del SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL, ante lo cual el IDSN ha brindado asistencia técnica (<http://bit.ly/idsnat2>) y acciones de vigilancia los actores del SGSSS, para que se priorice las acciones pertinentes encaminadas a planear el ingreso a dicho sistema (SAT), según lo definido en la Resolución 768 de 2018 (Por la cual se adoptan las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT), que establece lineamientos de afiliación en línea y permanencia, siempre y cuando exista plena identificación.

En el análisis de la estimación de la población pobre no afiliada 2022, calculada por el MSPS, se reitera que el mayor inconveniente se encuentra en la costa pacífica.

De acuerdo a la información de PPNA, reportada por los municipios con corte a agosto de 2023, entre los que se encuentran los primeros veinte municipios sobre los cuales se deberá profundizar mucho más la gestión del aseguramiento, así:

1. El Rosario	11. Cuaspud
2. Aldana	12. Funes
3. Pupiales	13. Buesaco
4. Santa Barbara	14. Tuquerres
5. Imues	15. Mallama
6. Cordoba	16. Cumbitara
7. Policarpa	17. Mosquera
8. Ipiales	18. Ricaurte
9. Guaitarilla	19. Samaniego
10. La Union	20. La Florida

RETOS Y GESTIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023

Las gestiones mínimas que deben desarrollar la entidad territorial municipal son:

Ítem	VARIABLES
1	Alistamiento técnico y operativo del personal de aseguramiento de los entes territoriales municipales, con acompañamiento de las Oficinas de Sisbén, funcionarios IPS y gestores de las EAPB. Adoptar Lineamientos Urgentes, en la Implementación del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022. Nota: Se reitera a todos los actores del SGSSS, la activación de PLAN DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO – incluido EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL (registro: miseseguridadsocial.gov.co Res. 768 de 2018), de todas las personas nacionales y extranjeras que residen en el Departamento de Nariño.

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

2	<p>Gestiones identificación plena de usuarios, a cargo de la Registraduría, previa solicitud de los entes territoriales municipales.</p> <p><u>Tener en cuenta la Circular Externa del IDSN 061-23 del 28/03/2023 - Comunicado Resolución 406 de 2023, para la población que se encuentra en BDUA con documento AS y MS.</u></p>
3	Estrategias promoción de la afiliación (Cuñas, Listados, Demanda inducida, otras)
4	Cumplimiento y reporte oportuno al IDSN de las Estrategias del MSPS (Víctimas Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015 y MFA – DPS Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015, aún vigente y de obligatorio cumplimiento)
5	Seguimiento y reporte de novedades en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021, por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud, la Resolución 762 por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de /as bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
6	Dentro de las funciones de inspección y vigilancia municipal (art. 44 Ley 715/2001), se debe establecer seguimiento a las EAPB, para que cumplan los procesos de afiliación, traslado y actualización de su Sistema de Información, de los usuarios adscritos a cada municipio, Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, proceso adicionalmente reglamentado con la Circular 00001 de 2020 – Supersalud (GAUDI).
7	Estrategias para la promoción de la Movilidad de Régimen y Portabilidad en Salud, establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016 e informado mediante Circular Externa del IDSN 080-21 del 25/03/2021.
8	Estrategias para evitar la elusión y evasión de aportes en salud, ratificado mediante Circular Externa del IDSN 114 del 18/04/2022.
9	Cumplimiento a lo establecido en Circular Externa del IDSN D-029-20 (Inconsistencias BDUA), D-018-2020 (Comunicado Decreto 064 de 2020 – Modificación Decreto 780 de 2016), Resolución 1128 de 2020, Circular D- 315 de 2020 (PPNA), Circular 114-22 de 2022 (EVASION y ELUSION), Circular 123 de 2022 (Contribución Solidaria) y Circular 198 de 2022 (Contribución Solidaria).
10	Promocionar el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT por parte de la Entidad Territorial, EAPB e IPS: Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web "http://www.miseguridadsocial.gov.co". Las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias, podrán adelantar acciones tendientes a la divulgación del SAT.
11	Cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1838 de 2019 – Reporte de Listados Censales.
12	Seguimiento periódico a los indicadores de aseguramiento, reportado por el MSPS y SUPERSALUD, a fin de tomar los correctivos y acciones oportunas para el proceso de afiliación.
13	Seguimiento y oportunidad en las inconsistencias en los procesos de afiliación, reportadas por los usuarios en las responsabilidades de las entidades territoriales y EPS.
14	Vigilar que por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS de su jurisdicción, se esté dando cumplimiento estricto y de obligatorio cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 (PROCESO AFILIACIÓN DE OFICIO), Decreto 616 de 2022 (Contribución Solidaria) y asimismo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 768 de 2018, se esté promocionando el REGISTRO EN EL SAT. miseguridadsocial.gov.co

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

15	Para aquellos usuarios que se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS (DESAFILIADO - RETIRADO), gestionar su REINSCRIPCIÓN en una EAPB, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020, Decreto 616 de 2022
16	Afiliación de oficio de aquellas personas que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 521 de 2020 (Toma de Muestras) y Decreto 109 de 2021 (Vacunación) no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS se aplique lo establecido en el Decreto 064 y resolución 1128 de 2020 – AFILIACION DE OFICIO.
17	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa del MSPS 039 de 2021, informada por el IDSN mediante Circular Externa D-173-2021, socializada mediante asistencia técnica virtual los días 19 y 26 de julio de 2021.
18	Se reitera la obligación de las entidades territoriales municipales, de establecer seguimiento y gestión en el proceso de ENCUESTA SISBEN IV , de las afiliaciones de oficio llevada a cabo en el municipio, tanto en la DLS, como en la E.S.E.
19	Seguimiento al proceso de ENCUESTA SISBEN IV de los afiliados Subsidiado, Afiliados Activos por Emergencia y Afiliados de Oficio, que no cuenten con ella, información dispuesta de manera mensual por la ADRES en el SFTP de BDUA, carpeta "SISBENIV". <u>Tener en cuenta la Circular Externa del IDSN 096-23 del 13/04/2023 – Comunicado Decreto 439 de 2023, en el que se informa la actualización de la clasificación de las personas afiliadas en el Régimen Subsidiado a la metodología IV del Sisbén.</u>
20	Cumplimiento y seguimiento a funcionalidad en el SAT denominada "AFILIACIÓN DE OFICIO PARA PERSONAS CON PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL", disponible únicamente para uso de las Entidades Territoriales y permitirá en virtud del Decreto 064 de 2020 y Resolución 1128 de 2020, realizar la afiliación de oficio al Régimen Subsidiado de los migrantes venezolanos que cuenten con el Permiso por Protección Temporal vigente, de acuerdo con la información que allegue la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al MSPS, la cual se registrará en las bases de datos de identificación y en el SAT. Esta información se dispondrá a cada Entidad Territorial (SAT), según el domicilio de residencia registrado por el migrante en el proceso de registro definido por el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
21	Para toda la población AFILIADA DE OFICIO , en caso de no contar con SISBEN IV, se deberá gestionar el proceso de ENCUESTA SISBEN IV (Incluidos los migrantes), en virtud de lo establecido en el Artículo 4, parágrafo 1, del Decreto 064 de 2020.
22	Para la población migrante venezolano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 064 de 2020, deberán realizar la acreditación de la permanencia en el municipio de domicilio cada cuatro (4) meses, para continuar afiliados en el Régimen Subsidiado.
23	<u>Dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 228-22, Comunicado Oficio Superintendencia Nacional de Salud 20225000001152381 del 18/08/2022, el cual tiene por asunto "Directrices y orientaciones para el ejercicio de las funciones de IV del Aseguramiento y la Prestación de Servicios de competencia de las Entidades Territoriales". Para lo cual le IDSN, realizará un seguimiento TRIMESTRAL (enero-marzo, abril-junio y Julio-septiembre) y ANUAL (enero a diciembre). Tomando como referencia los componentes de vigilancia ya establecidos:</u> MENSUAL <ul style="list-style-type: none"> ● Población Pobre No Asegurada - Circular D-315-20 de 2020. ● Reporte Listados Censales - Oficio MSPS 202131200163321 ListCens - Res 1838-19. ● Afiliación de Oficio Personas con PPT.

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

	<p>TRIMESTRAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia MSPS Víctimas - Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015. • Estrategia MSPS Más Familias en Acción – DPS - Oficio • SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015. • Circular Externa IDSN 228-22 - Comunicado Oficio SNS 120225000001152381 (Directrices IV) <ul style="list-style-type: none"> • COBERTURA UNIVERSAL. • Promoción del Aseguramiento. • Aplicación de la encuesta SISBEN. • Generación, consolidación y reporte de listados censales. • Implementación del SAT. • Afiliación de oficio. • Movilidad • Portabilidad. • Implementación de un sistema de información. • Validación de los listados censales de la población indígena y Rrom. • Reporte de novedades. • Articulación intersectorial. • Contribución Solidaria. • IV al aseguramiento (SOLO TUMACO). • Implementación de la Guía de Auditoría - GAUDI. • Asistencia técnica a municipios y a personas de la jurisdicción. • Código de Buen Gobierno.
24	Articulación intersectorial de todos los actores del SGSSS, para lograr la COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.
25	Se reitera que las entidades de control, tanto la Procuraduría Regional Nariño, como la Superintendencia Nacional de Salud, establecer en vigilancia especialmente a los termino de aplicación y/o actualización de la ENCUESTA SISBEN IV, la cual tenía plazo máximo hasta el 05 de marzo de 2023, y se prorrogó hasta marzo del año 2024. (Cada entidad municipal debe tener documentado el proceso y gestiones al respecto, con corte a marzo 2023).
26	Se recomienda a todos los actores del SGSSS, tomar atenta nota de la Circular IDSN No., 233 de octubre 10 de 2023, la cual en sus consideraciones informa de las actualizaciones normativas en la operación del aseguramiento, y detalla las responsabilidades para cada uno de los actores, acciones encaminadas a la COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CON RESPECTO A ÍTEM 2: El Ministerio de Salud y Protección Social y actualmente el ADRES, en cumplimiento de la Resolución 4894 de 2015, modificada por la Resolución 561 de 2016, por la cual se define el proceso de depuración de los registros identificados como presuntamente inconsistentes de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA respecto a la información que reporta la Registraduría Nacional del Estado Civil y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, elimino los registros de BDUA, por tal razón se deben adelantar gestiones tendientes a lograr la plena identificación de la población asegurada y por asegurar, ya que es un requisito fundamental para su atención y afiliación al SGSSS.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 15 de 15

Asi mismo en este sentido, se reitera tener en cuenta lo establecido en la Resolución 768 de 2018. "(...) **Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).** Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web "miseguridadsocial.gov.co".

Las entidades señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias, podrán adelantar acciones tendientes a la divulgación del SAT. (...)"

En este sentido cada una de las entidades, con carácter prioritario y de obligatorio cumplimiento, deberá registrar a cada uno de sus funcionarios al SAT (www.miseguridadsocial.gov.co), dejando soporte de esta actuación.

POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO TODOS LOS ACTORES DEL SGSSS, SE REITERA LA PRIORIDAD EN EL PROCESO DE AFILIACIÓN A FIN DE LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1438 DE 2011, DECRETO 780 DE 2016, DECRETO 064 DE 2020, RESOLUCIÓN 1128 DE 2020, DECRETO 616 DE 2022, LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS

Aquellas entidades que incumplan estos lineamientos, serán reportadas a los entes de control respectivos, sin desconocer las acciones de IV que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Circular, se encuentra publicada en la página web: http://www.idsn.gov.co/eje_aseguramiento

Firmado,

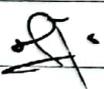
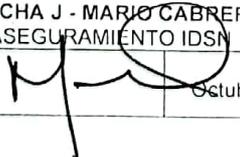
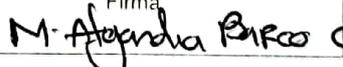

DIANA PAGLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: MANUEL GUANCHA J - MARIO CABRERA N. EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: MARIA ALEJANDRA BARCO CABRERA SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
	Firma		Fecha: Octubre 9 de 2023
			Fecha: Octubre 9 de 2023

